

I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
A L C A L D I A

REF.: Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Subvención de Actividades de Carácter Deportivo FNDR 2014.

DECRETO: 5603,

COIHUECO, 17 SEP 2014

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por el D. F. L. N ° 1 Del Ministerio del Interior y Subsecretaría de Desarrollo Regional y administrativo que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades " publicada en el Diario Oficial el 26/07/2006.

CONSIDERANDO:

- 1.- Proyecto denominado "Corridas de atletismo, caminatas en Coihueco 2014-2015" código 14D 524, presentado y adjudicado por la I. Municipalidad de Coihueco.
- 2.- Convenio de Transferencia de Recursos Subvención de Carácter Deportivo y FNDR 2014 entre Gobierno Regional del BíoBío y la Ilustre Municipalidad de Coihueco de fecha 08 de Agosto de 2014.
- 3.- Resolución exenta N ° 848 de fecha 05 de Septiembre de 2014, que aprueba convenios de Transferencia de recursos a Municipios y entidades Públicas Subvención Actividades de Carácter Deportivo FNDR 2014.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Convenio de Transferencia de Recursos Subvención de Actividades de Carácter Deportivo del Fondo Nacional de Desarrollo Regional año 2014 entre el Gobierno Regional del BíoBío y la Ilustre Municipalidad de Coihueco, por un monto de \$ 6.014.000 (Seis millones catorce mil pesos).
- 2.- Los gastos efectuados bajo el presente convenio se imputarán a la cuenta complementaria 21405 "Administración de Fondos" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS LUIS CHANDIA ALARCÓN
ALCALDE DE COIHUECO

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Secretaria Alcaldía
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas

CLCHA/GML/ELC/VFF/esr.

Mat: Aprueba Convenios de Transferencia de recursos a Municipios y Entidades Públicas, Subvención Actividades de Carácter Deportivo FNDR 2014.

CONCEPCIÓN, 05 SET. 2014

348

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____

CONSIDERANDO:

1. Que, por Ley Nº 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, se crea la asignación 24.03.003 Transferencias Corrientes a Otras Entidades Privadas - Actividades Deportivas, en el Presupuesto del Gobierno Regional.
2. Que, el Consejo Regional del Bío Bío a través del Certificado Nº4066 de fecha 13 de Enero de 2014, aprobó el Instrumento General y Bases Técnicas y Administrativas de la Subvención de Actividades Deportivas del Fondo Nacional de Desarrollo Regional año 2014.
3. Que el Consejo Regional a través de los Certificados Nº 4257e8 del 29 de julio de 2014 y Nº 4277*16 del 07 de Agosto de 2014, exenados por la Comisión de Fide del Consejo Regional, aprobó recursos para ser destinados a subvencionar iniciativas pertenecientes a la Subvención de Deportes FNDR 2014, los que serán transferidos a las Instituciones Privadas en favor de las Municipales y Entidades Públicas.
4. Que el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, viene en subvencionar las iniciativas de carácter deportivo aprobadas y por los instrumentos que por este acto se aprueban, los encomienda la ejecución a las entidades que señala el cuadro contenido en el Resolvo Nº1 de esta resolución.
5. Que, las instituciones aceptan, por los instrumentos que por este acto se aprueban, en forma expresa, los encargos que en estos se contienen, declarando que se ceñirán rigurosamente a los términos de los convenios.

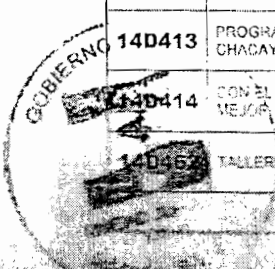
VISTOS:

El D.L. Nº 575 de 1974 sobre Regionalización del País; el Art. Nº 111 de la Constitución Política de la República de Chile; el D.L. 1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; La Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; La Ley Nº 10.336 de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República y la Resolución Nº 759 de este organismo fiscalizador, el que fija normas de procedimientos y sobre rendiciones de cuenta; La Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; La Ley Nº 20.713, Ley de Presupuesto del Sector Público año 2014; La Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención; Decreto Supremo Nº 670 de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1. **APRUEBANSE** los Convenios de Transferencia de Recursos para el desarrollo de la Subvención de Actividades Deportivas del Fondo Nacional de Desarrollo Regional año 2014, celebrados entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y las entidades que se señalan en cuadro siguiente:

CODIGO	INICIATIVA	COMUNA	PROVINCIA	INSTITUCIÓN	CERT. CORE	MONTO \$
14D500	GIMNASIA AERÓBICA EN MI BARRIO	CHILLÁN VIEJO	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO	4277*16	10.175.500
14D501	ESCUELA DE ARTES MARCIALES MIXTAS, CHILLÁN VIEJO	CHILLÁN VIEJO	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO	4257e3	3.088.000
14D523	EVENTOS DEPORTIVOS EN COIHUECO	COIHUECO	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE COIHUECO	4257e8	3.800.050
14D524	CORRIDAS DE ATLETISMO, CAMINATAS EN COIHUECO 2014-2015	COIHUECO	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE COIHUECO	4277*16	6.014.000
14D526	TALLERES DE GIMNASIA EN COIHUECO 2014-2015	COIHUECO	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE COIHUECO	4257e8	4.592.360
14D467	FORMANDO TENISISTAS DEL FUTURO PARA NINHUE	NINHUE	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE NINHUE	4277*16	5.047.400
14D413	PROGRAMA DE MUSCULACION Y CARDIOVASCULAR, CHAGAY MAS SALUDABLE	RIQUÉN	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE RIQUÉN	4257e8	6.000.000
14D414	CON EL BAILE ENTRETENIDO, MOVEMOS MEJOR	RIQUÉN	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE RIQUÉN	4277*16	8.026.353
14D415	TALLERES MASIVOS DE ZUMBAS EN QUILLÓN	QUILLÓN	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN	4257e8	3.000.000



14D498	TRIATLON SPRINT QUILLÓN ZONA	QUILLÓN	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN	4257e8	11.900.000
14D424	VIVIENDO EL DEPORTE FOMENTANDO EN QUIRIHUE	QUIRIHUE	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE QUIRIHUE	4257e8	9.500.000
14D434	ESCUELA COMUNAL DE ATLETISMO	QUIRIHUE	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE QUIRIHUE	4257e8	3.418.650
14D470	COMPLEMENTO PRESUPUESTAL DE FONDOS PREVENTIVO PARA BICIBUS SAN FABIÁN	SAN FABIÁN	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE SAN FABIÁN	4277o16	4.216.900
14D472	PROMOCIENDO ESCUELA DE FAMILIARES COMUNA DE SAN FABIÁN	SAN FABIÁN	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE SAN FABIÁN	4257e8	4.200.000
14D473	CORRIDA ANIVERSARIO COMUNA DE SAN FABIÁN	SAN FABIÁN	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE SAN FABIÁN	4277o16	3.063.630
14D474	POLIDEPORTIVO PARA SAN FABIÁN	SAN FABIÁN	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE SAN FABIÁN	4257e8	3.127.634
14D431	TALLERES RECREATIVOS Y FÍSICOS PARA LOS VECINOS DE SAN NICOLÁS	SAN NICOLÁS	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS	4277o16	5.088.000
14D432	SAN NICOLÁS PROMUEVE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE AL RITMO DEL BAILE ENTRETEHIDO Y LA CORRIDA FAMILIAR	SAN NICOLÁS	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS	4257e8	3.291.000
14D433	CON LA NATACIÓN FOMENTAMOS ESTILOS DE VIDA SALUDABLE A LOS VECINOS DE SAN NICOLÁS	SAN NICOLÁS	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS	4257e8	3.449.400

2.- IMPÚTESE el gasto que originen estos convenios al ítem 24.03.003 Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas - Municipalidades - Actividades Deportivas, en el Presupuesto del Gobierno Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



 RODRIGO DÍAZ WÖRNER
 INTENDENTE REGIONAL
 GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO-BÍO

FNP/RDY/RS/VBJ
 Distribución:

- Destinatarios
- Dpto. Inversiones GORE Bio Bio
- Dpto. FNDR Gore Bio Bio
- Oficina de Partes

D NÚ PB 01

1

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
SUBVENCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL FNDR AÑO 2014 ENTRE EL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIO BIO
Y
MUNICIPALIDAD DE COIHUECO**

En Concepción, a 08 de agosto de 2014, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIO BIO, RUT N° 72.232.500-1, representado por el Intendente Regional SR. RODRIGO DÍAZ WÖRNER, RUN N° 10.531.973-8, ambos domiciliados en Avenida Arturo Prat N°525, Concepción, en adelante "El Gobierno Regional", por una parte y por la otra, la institución: MUNICIPALIDAD DE COIHUECO, RUT N° 69.141.100-1, representada por don CARLOS LUIS CHANDIA ALARCON, RUN N° 9.685.400-5, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, ambos con domicilio en AVENIDA A. PRAT N°1675, COIHUECO, provincia de ÑUBLE, en adelante "La Institución", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

El Gobierno Regional de la Región del Bio Bio viene en subvencionar la iniciativa de Actividades Deportivas, aprobada a "La Institución", y por este instrumento le encomienda a dicha entidad la ejecución del proyecto denominado: "CORRIDAS DE ATLETISMO, CAMINATAS EN COIHUECO 2014-2015", código 14D524, en adelante simplemente el "Proyecto".

SEGUNDO:

"La Institución" acepta, por este instrumento, en forma expresa, la ejecución total e íntegra del "Proyecto", dando cumplimiento a éste, de acuerdo al detalle y especificaciones contenidas en el proyecto aprobado, declarando que se ceñirá rigurosamente a los términos del presente Convenio.

TERCERO:

El desarrollo de las actividades contempladas en el "Proyecto" y sus anexos, los plazos de ejecución del mismo, se encuentran descritos en el "Proyecto" adjunto, que es parte integrante del presente Convenio.

CUARTO:

El monto F.N.D.R. aprobado para el año 2014 por el Consejo Regional para este "Proyecto", asciende a la suma de \$ 6.014.000 (seis millones catorce mil pesos), según consta en Certificado N° 4277016 del 07 de agosto de 2014, extendido por la Sra. Ministra de Fe del Consejo Regional del Bio Bio.

QUINTO:

El Gobierno Regional de la Región del Bio Bio se obliga a transferir hasta la cifra indicada en la cláusula precedente a "La Institución", con cargo a la imputación presupuestaria 24.03.003, del Presupuesto de Gobierno Regional año 2014 para la ejecución del "Proyecto", contra la total transición del presente convenio. Esta transferencia estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del FNDR.

SEXTO:

Para la correcta ejecución del presente Convenio, "La Institución" se obliga especialmente a:

- a. Cumplir con todos los procedimientos, normas técnicas y reglamentarias de que dispone "La Institución" para el desarrollo de sus propias actividades, sin perjuicio de lo establecido en el presente instrumento.
- b. Manejar los recursos transferidos en una **Cuenta Corriente** a nombre de "La Institución", la que deberá mantener exclusivamente para la administración de los recursos del F.N.D.R.
- c. A no incorporar en su presupuesto los recursos provenientes del F.N.D.R.
- d. Destinar los recursos asignados, exclusivamente a las actividades y objetivos previstos en el "Proyecto" y cumplir estrictamente con la distribución que establece el presupuesto aprobado.
- e. Informar a la **Encargada de la Subvención de Actividades Deportivas** del Gobierno Regional al correo electrónico jramwell@gorebiobio.cl, las fechas en que se ejecutarán las actividades más relevantes contempladas en el "Proyecto".
- f. Incorporar en las actividades relevantes elementos de difusión del "Proyecto", la imagen corporativa del Gobierno Nacional y del Gobierno Regional del Bio Bio, conforme lo propuesto en su proyecto, cumpliendo de esta forma con lo establecido en el Instructivo General y las Bases Técnicas y Administrativas de la subvención, como asimismo, deberá destacar el financiamiento otorgado por el Gobierno Regional, durante el lanzamiento, promoción, ejecución y cierre del "Proyecto".
- g. Rendir cuenta mensualmente al Gobierno Regional, de los recursos transferidos, en formato diseñado para tal efecto, con todo el detalle de los gastos efectuados lo que deberá ser concordante con el "Proyecto" aprobado. Asimismo, se deberá adjuntar copia de la documentación de respaldo, tales como: boletas, facturas, currículum vitae, contratos a honorarios, título profesional y/o certificado de estudios del recurso humano contratado, orden

de ingreso de los recursos transferidos: Formulario de Declaración de Impuestos Retenidos, inventarios de los implementos no transferibles y actas de recepción del equipamiento. Además, se deberá incorporar listados de las actividades realizadas. **Todas las adquisiciones deberán facturarse, a nombre de "La Institución".**

- h. Subsanan a la brevedad las observaciones, que le formule la "Encargada de la Subvención de Actividades Deportivas", como también el profesional encargado de las revisiones de las rendiciones de cuentas del Departamento de Finanzas del Gobierno Regional.
- i. "La Institución" deberá otorgar todas las facilidades al Gobierno Regional del Bio Bio, para que efectúe la(s) supervisión(es) del proyecto.
- j. Sólo en casos muy justificados se autorizarán cambios o modificaciones al "Proyecto", por causales no imputables a "La Institución", las que no podrán ser implementadas sin la autorización previa del Gobierno Regional del Bio Bio, quien evaluará la situación y resolverá respecto de la modificación solicitada. Las modificaciones referidas al presupuesto **serán autorizadas por una sola vez**, por tal razón éstas deberán ser muy bien estudiadas y fundamentadas. Para ello, el representante legal de "La Institución", deberá solicitarla por escrito dentro del plazo de ejecución de la iniciativa, a través de carta dirigida al Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, justificando y expresando los motivos del cambio o modificación requerida. **Se deja establecido expresamente la no aceptación de los cambios una vez finalizada la ejecución de los proyectos.** De no cumplirse todo lo señalado anteriormente, el Gobierno Regional del Bio Bio queda facultado para solicitar el reintegro de los recursos.
- k. Las rendiciones de cuentas deberán ingresar acompañadas de una carta dirigida al Sr. Intendente Regional del Bio Bio, señalando claramente la subvención y el año a la cual pertenece. Deberá presentarse dentro de un sobre cerrado y ser entregado en la Oficina de Partes del Gobierno Regional, ubicada en calle Arturo Prat N°525, primer piso del Edificio Gobierno Regional del Bio Bio, de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 13:00 hrs.
- l. En caso de existir excedentes, "La Institución" deberá reintegrar el saldo de los recursos al Gobierno Regional de la Región del Bio Bio, junto con la última rendición, a través de un depósito en la cuenta corriente N° 53309172601 del Banco del Estado, enviando copia del comprobante del depósito al Gobierno Regional, con una carta dirigida al Sr. Intendente Regional y con copia a don Pedro Huircaman, encargado de Finanzas Subvención de Deportes.
- m. En caso de que "La Institución", ejecutare más de un proyecto, deberá rendir cuenta en forma separada por cada uno de ellos.
- n. Una vez finalizada la ejecución del "Proyecto", es obligación de "La Institución" enviar al Sr. Intendente Regional, la última rendición de cuentas y en un sobre separado, el **Informe Final de Gestión** que dé cuenta del cumplimiento de los objetivos y actividades comprometidas, acompañando medios de verificación de lo realizado, tales como: CD con fotografías, DVD y otros en relación al lanzamiento, ejecución y cierre del "Proyecto", en conformidad al Art. 19.3 letra a) de las Bases Técnicas y Administrativas de la Subvención Deportiva FNDP 2014.
- o. Tratándose de proyectos que consideren adquisición de equipamiento, se deberá levantar un inventario de las especies adquiridas, firmado por el responsable municipal del proyecto, el que deberá permanecer en los archivos de "La Institución". En el evento que estas especies sean transferidas a terceros, se deberá suscribir un Acta firmado por las partes intervinientes. Esta Acta deberá incluirse en las rendiciones de cuentas.
- p. Asistir a las capacitaciones que efectúe el Gobierno Regional del Bio Bio a las instituciones beneficiarias, en materia de ejecución de proyectos y rendiciones de cuentas.
- q. Mantener actualizados y vigentes los datos de contacto, tales como: teléfonos, correos electrónicos y direcciones postales e informar oportunamente la modificaciones de éstos a la Encargada de la Subvención Deportiva.

SEPTIMO:

Se deja establecido que los gastos que se hagan con cargo al "Proyecto", deberán efectuarse a partir de la fecha de **traspaso de los fondos**. Asimismo, la última rendición de cuentas, no puede exceder de un mes, a contar de la fecha de término del respectivo "Proyecto".

OCTAVO:

Si "La Institución" no da inicio al proyecto, no obstante haberse transferido los recursos, ésta deberá informar al Gobierno Regional la situación y sus causales, y el Gobierno Regional solicitará la devolución de la totalidad de los recursos, salvo que se trate de proyectos que por razones de temporalidad deban postergar su inicio.

NOVENO:

Ingresada la rendición de cuenta a la Oficina de Partes, ésta será remitida al Departamento de Finanzas Administración y Operaciones del Gobierno Regional, para su revisión y análisis. En caso de disconformidad, se informará a "La Institución", a objeto de que sean **inmediatamente** subsanadas las observaciones formuladas.



DÉCIMO:

En caso de incumplimiento por parte de "La Institución", de las obligaciones derivadas del presente Convenio, el Gobierno Regional del Bío Bío se reserva el derecho de iniciar las acciones civiles y judiciales que estime pertinentes.

DÉCIMO PRIMERO:

El Representante Legal de "La Institución", declara conocer el Instructivo General Subvenciones FNDR 2014 y las Bases Técnicas y Administrativas Subvención Actividades Deportivas FNDR 2014 que regulan el presente convenio.

DÉCIMO SEGUNDO:

Si a "La Institución", se le aprobó el año 2013 financiamiento para proyectos de las subvenciones del Gobierno Regional, y al momento de la firma de este instrumento mantiene situaciones pendientes (sin rendiciones, rendiciones objetadas y no aclaradas o excedentes que no se han reintegrado), no podrán continuar con la tramitación del presente convenio ni la respectiva transferencia de los recursos, hasta que hayan resuelto la situación pendiente, lo que en todo caso deberá ocurrir dentro del mes de mayo de 2014 para tener derecho a ellos.

DÉCIMO TERCERO:

Se celebra el presente convenio en un ejemplar, el que quedará en poder del Gobierno Regional del Bío Bío, entregando posteriormente una copia a "La Institución".

DÉCIMO CUARTO:

En este acto, los comparecientes facultan al Jefe de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional para corregir o enmendar errores de escritura que sean necesarios para salvar las omisiones o errores que se hubieren cometido en la redacción del presente Convenio.

DÉCIMO QUINTO:

La personería de los comparecientes no se inserta por ser conocida de los otorgantes.

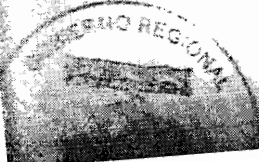


CARLOS LUIS CHANDIA ALARCON
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE COIHUECO



RODRIGO DÍAZ WÖRNER
INTENDENTE REGIONAL
REGION DEL BÍO BÍO

RDY/JRS/VBJ





PLANILLA PRESUPUESTO DETALLADO SUBVENCIÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2014

RESPONSABLE DEL PROYECTO	
NOMBRE : ESTER SEPULVEDA ROMERO	CODIGO: 14D524
TELEFONO FIJO : 042-471002 ANEXO 34	CELULAR : 74970702
CORREO ELECTRÓNICO : ester.1973@hotmail.cl	
(Obligatorio)	

NOMBRE PROYECTO : CORRIDAS DE ATLETISMO, CAMINATAS EN COIHUECO 2014-2015	
NOMBRE INSTITUCION : MUNICIPALIDAD DE COIHUECO	
MONTO INICIATIVA \$ 6.014.000	FECHA INICIO: AGOSTO
	DURACION INICIATIVA : 7

PRESUPUESTO DETALLADO				
A. Gastos Honorarios				
Honorarios	Unidad de Medida	Cantidad total de horas/Partidos/Jornadas	Costo Unitario/Hora/Partido/Jornada en \$	Costo Total \$
Profesor de Educación Física	Horas			\$ 0
Técnico Deportivo (Fútbol) por hora	Horas			\$ 0
Estudiante Estudiante Física con experiencia universitaria acreditada (por hora)	Horas			\$ 0
Profesores y Educadores invitados con capacitación deportiva acreditada (por hora)	Horas			\$ 0
Monitor o instructor con capacitación deportiva acreditada (por hora)	Horas	80	\$ 7.000	\$ 560.000
Árbitros (por partido)	Partido			\$ 0
Jueces (por jornada)	Jornada			\$ 0
Jueces de línea (por partido)	Partido			\$ 0
Planilleros (por jornada)	Jornada	4	\$ 5.000	\$ 20.000
Mesa Central (por jornada)	Jornada			\$ 0
Cronometrista (2) (por jornada)	Jornada			\$ 0
Para organización de Competencias	Médico Kinesiólogo	Horas Horas		\$ 0 \$ 0
Para participación en competencias	Kinesiólogo	Horas		\$ 0
Para capacitación perfeccionamiento y desarrollo del recurso humano	Profesional universitario con postgrado Profesional universitario con postgrado o experto debidamente acreditado Técnico federado de nivel nacional acreditado por la federación respectiva (con más de 3 años de experiencia acreditada)	Horas Horas Horas		\$ 0 \$ 0 \$ 0
Para Sublínea Deportistas Destacados	Técnico Psicólogo Kinesiólogo	Horas Horas Horas		\$ 0 \$ 0 \$ 0
Subtotal A. Gastos Honorarios				\$ 580.000

Notas:

- (1) Reconocido por alguna Federación Deportiva del COCH, debidamente acreditado
 - (2) Se considera valor por jornada.
- Jornada: Se entiende por jornada, una mañana o una tarde.

B. Gastos Equipamiento, Implementación y Vestuario (máximo 70%)

Detalle	Cant.	Valor Unitario \$	Costo Total \$
Medallas con logos del Gobierno Regional, del Biobío y Nacional	300	\$ 7.730	\$ 2.319.000

Subtotal C. Equipamiento, implementación y vestuario \$ 3.804.000

Unidad de Medida	Costo Total \$
Subtotal C.1	\$ 0

Unidad de Medida	Costo Total \$
Subtotal C.2	\$ 0

Cant.	Valor Unitario \$	Costo Total \$
1000	\$ 1.000	\$ 1.000.000
		\$ 0
Subtotal C.3		\$ 1.000.000

Cant.	Valor Unitario \$	Costo Total \$
300	\$ 1.200	\$ 360.000
		\$ 0
		\$ 0
		\$ 0
Subtotal C.4		\$ 360.000

Subtotal C. Gastos Generales \$ 1.360.000

Se debe considerar gastos de inscripción en competencias, seguros médicos ni gastos operacionales.
 En caso de ser necesario, el costo debe incorporarse en este ítem.
 Se debe considerar gastos de hoteles, galvanos, medallas y diplomas.

Detalle	Cant.	Valor Unitario \$	Costo Total \$
Publicidad	1	\$ 60.000	\$ 60.000
Impresos	60	\$ 3.000	\$ 180.000
	30	\$ 1.000	\$ 30.000
			\$ 0
Subtotal D. Publicidad e Impresos			\$ 270.000

En caso de ser necesario, deben visualizarse los logos del Gobierno Nacional y Gobierno Regional, como asimismo, indicar que la actividad es financiada por la Subvención Deportiva FNDR 2014.

RESUMEN POR ÍTEM PRESUPUESTO TOTAL			
Salarios honorarios		9,6%	\$ 580.000
Gastos Equipamiento, Implementación y Vestuario (máximo 70%)		63,3%	\$ 3.804.000
Gastos Generales		22,6%	\$ 1.360.000
Combustible, Pasajes y Peajes	\$ 0	0,0%	-
Traslados	\$ 0	0,0%	-
Alimentación y Alojamiento	\$ 1.000.000	16,6%	-
Otros Gastos	\$ 360.000	6,0%	-
Deposición (máximo 5%)		4,5%	\$ 270.000
TOTAL PRESUPUESTO			\$ 6.014.000

Mat: Aprueba Convenios de Transferencia de recursos a Municipios y Entidades Públicas, Subvención Actividades de Carácter Deportivo FNDR 2014.

CONCEPCIÓN, 05 SET. 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 348

CONSIDERANDO:

1. Que por Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, se crea la asignación 24.03.003 Transferencias Corrientes a Otras Entidades Privadas - Actividades Deportivas, en el Presupuesto del Gobierno Regional.
2. Que el Consejo Regional del Bío Bío a través del Certificado N°4066 de fecha 13 de Enero de 2014, aprobó el instructivo General y Bases Técnicas y Administrativas de la Subvención de Actividades Deportivas del Fondo Nacional de Desarrollo Regional año 2014.
3. Que el Consejo Regional, mediante los Certificados N° 4257e8 del 29 de julio de 2014 y N° 4277*16 del 07 de Agosto de 2014, extendidos por la Ministra de Fe del Consejo Regional, aprobó recursos para ser destinados a subvencionar iniciativas pertenecientes a la Subvención de Deportes FNDR 2014, los que serán transferidos a las Instituciones Privadas sin fines de lucro, municipales y entidades públicas.
4. Que el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, viene en subvencionar las iniciativas de carácter deportivo asociadas y por los instrumentos que por este acto se aprueban, les encomienda la ejecución a las entidades que seña a el cuadro contenido en el Resolvo N°1 de esta resolución.
5. Que, las instituciones aceptan, por los instrumentos que por este acto se aprueban, en forma expresa, los encargos que en estos se contienen, declarando que se ceñirán rigurosamente a los términos de los convenios.

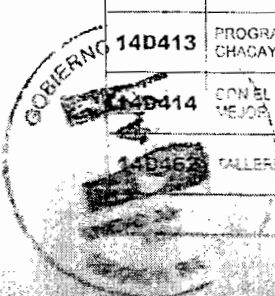
VISTOS:

El D.L. N° 575 de 1974 sobre Regionalización del País; el Art. N° 111 de la Constitución Política de la República de Chile; el D.L. 1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; La Ley N° 10.336 de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República y la Resolución N° 759 de este organismo fiscalizador, el que fija normas de procedimientos y sobre rendiciones de cuenta; La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; La Ley N° 20.713, Ley de Presupuesto del Sector Público año 2014; La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención; Decreto Supremo N° 670 de 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1. **APRUEBANSE** los Convenios de Transferencia de Recursos para el desarrollo de la Subvención de Actividades Deportivas del Fondo Nacional de Desarrollo Regional año 2014, celebrados entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y las entidades que se señalan en cuadro siguiente:


CODIGO	INICIATIVA	COMUNA	PROVINCIA	INSTITUCIÓN	CERT. CORE	MONTO \$
14D500	GIMNASIA AERÓBICA EN MI BARRIO	CHILLÁN VIEJO	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO	4277o16	10.175.500
14D501	ESCUELA DE ARTES MARCIALES MIXTAS, CHILLÁN VIEJO	CHILLÁN VIEJO	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO	4257e8	3.000.000
14D523	EVENTOS DEPORTIVOS EN COIHUECO	COIHUECO	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE COIHUECO	DE 4257e8	3.800.050
14D524	CORRIDAS DE ATLETISMO, CAMINATAS EN COIHUECO 2014-2015	COIHUECO	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE COIHUECO	DE 4277o16	6.014.000
14D526	TALLERES DE GIMNASIA EN COIHUECO 2014-2015	COIHUECO	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE COIHUECO	DE 4257e8	4.592.360
14D467	FORMANDO TENISISTAS DEL FUTURO PARA NINHUE	NINHUE	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE NINHUE	4277o16	5.047.400
14D413	PROGRAMA DE MUSCULACION Y CARDIOVASCULAR CHACAY MAS SALUDABLE	RIQUÉN	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE RIQUÉN	4257e8	6.000.000
14D414	CON EL SAILE ENTRETENIDO, RIQUÉN ME DA MEJOR	RIQUÉN	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE RIQUÉN	4277o16	9.026.353
14D415	TALLERES MASATS DE ZUMBAS EN QUILÓN	QUILÓN	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE QUILÓN	4257e8	3.000.000



14D498	TRIATLON SPRINT QUILLÓN 2014	QUILLÓN	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN	4257e8	11.900.000
14D424	VIVIENDO EL DEPORTE FORTIFICANDO EN QUIRIHUE	QUIRIHUE	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE QUIRIHUE	4257e8	9.500.000
14D434	ESCUELA COMUNAL DE ATLETISMO	QUIRIHUE	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE QUIRIHUE	4257e8	3.418.650
14D470	COMPLEMENTO PROGRAMA DE FITNESS PREVENTIVO PARA ADULTOS SAN FABIÁN 2013	SAN FABIÁN	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE SAN FABIÁN	4277o16	4.216.900
14D472	PROMOVIMOS ESCUELA DE SALUDABLES EN LA COMUNA DE SAN FABIÁN	SAN FABIÁN	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE SAN FABIÁN	4257e8	4.200.000
14D473	CORRIDA ANIVERSARIO COMUNA DE SAN FABIÁN	SAN FABIÁN	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE SAN FABIÁN	4277o16	3.063.630
14D474	POLIDEPORTIVO PARA SAN FABIÁN	SAN FABIÁN	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE SAN FABIÁN	4257e8	3.127.634
14D431	TALLERES RECREATIVOS Y FÍSICOS PARA LOS VECINOS DE SAN NICOLÁS	SAN NICOLÁS	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS	4277o16	5.088.000
14D432	SAN NICOLÁS PROMUEVE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE AL RITMO DEL BAILE ENTRETENIDO Y LA CORRIDA FAMILIAR	SAN NICOLÁS	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS	4257e8	3.291.000
14D433	CON LA NATACIÓN FOMENTAMOS ESTILOS DE VIDA SALUDABLE A LOS VECINOS DE SAN NICOLÁS	SAN NICOLÁS	ÑUBLE	MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS	4257e8	3.449.400

2.- IMPÚTESE el gasto que originen estos convenios al ítem 24.03.003 Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas - Municipalidades - Actividades Deportivas, en el Presupuesto del Gobierno Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



 RODRIGO DÍAZ WÖRNER
 INTENDENTE REGIONAL
 GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO-BÍO

FNP/RDY/RS/VBJ

Distribución:

- Destinatarios
- Dpto. Inversiones GORE Bio Bio
- Dpto. FNDR Gore Bio Bio
- Oficina de Partes

D NÚ PB 01

1

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
SUBVENCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL FNDR AÑO 2014 ENTRE EL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIO BIO
Y
MUNICIPALIDAD DE COIHUECO**

En Concepción, a 08 de agosto de 2014, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIO BIO, RUT N° 72.232.500-1, representado por el Intendente Regional SR. RODRIGO DÍAZ WÖRNER, RUN N° 10.531.973-8, ambos domiciliados en Avenida Arturo Prat N°525, Concepción, en adelante "El Gobierno Regional", por una parte y por la otra, la institución: MUNICIPALIDAD DE COIHUECO, RUT N° 69.141.100-1, representada por don CARLOS LUÍS CHANDIA ALARCON, RUN N° 9.685.400-5, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, ambos con domicilio en AVENIDA A. PRAT N°1675, COIHUECO, provincia de ÑUBLE, en adelante "La Institución", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

El Gobierno Regional de la Región del Bio Bio viene en subvencionar la iniciativa de Actividades Deportivas, aprobada a "La Institución", y por este instrumento le encomienda a dicha entidad la ejecución del proyecto denominado: "CORRIDAS DE ATLETISMO, CAMINATAS EN COIHUECO 2014-2015", código 14D524, en adelante simplemente el "Proyecto".

SEGUNDO:

"La Institución" acepta, por este instrumento, en forma expresa, la ejecución total e íntegra del "Proyecto", dando cumplimiento a éste, de acuerdo al detalle y especificaciones contenidas en el proyecto aprobado, declarando que se ceñirá rigurosamente a los términos del presente Convenio.

TERCERO:

El desarrollo de las actividades contempladas en el "Proyecto" y sus anexos, los plazos de ejecución del mismo, se encuentran descritos en el "Proyecto" adjunto, que es parte integrante del presente Convenio.

CUARTO:

El monto F.N.D.R. aprobado para el año 2014 por el Consejo Regional para este "Proyecto", asciende a la suma de \$ 6.014.000 (seis millones catorce mil pesos), según consta en Certificado N° 4277016 del 07 de agosto de 2014, extendido por la Sra. Ministra de Fe del Consejo Regional del Bio Bio.

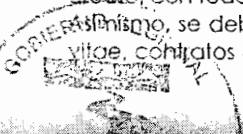
QUINTO:

El Gobierno Regional de la Región del Bio Bio se obliga a transferir hasta la cifra indicada en la cláusula precedente a "La Institución", con cargo a la imputación presupuestaria 24.03.003, del Presupuesto de Gobierno Regional año 2014 para la ejecución del "Proyecto", contra la total tramitación del presente convenio. Esta transferencia estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del FNDR.

SEXTO:

Para la correcta ejecución del presente Convenio, "La Institución" se obliga especialmente a:

- a. Cumplir con todos los procedimientos, normas técnicas y reglamentarias de que dispone "La Institución" para el desarrollo de sus propias actividades, sin perjuicio de lo establecido en el presente instrumento.
- b. Manejar los recursos transferidos en una Cuenta Corriente a nombre de "La Institución", la que deberá mantener exclusivamente para la administración de los recursos del F.N.D.R.
- c. A no incorporar en su presupuesto los recursos provenientes del F.N.D.R.
- d. Destinar los recursos asignados, exclusivamente a las actividades y objetivos previstos en el "Proyecto" y cumplir estrictamente con la distribución que establece el presupuesto aprobado.
- e. Informar a la Encargada de la Subvención de Actividades Deportivas del Gobierno Regional al correo electrónico jramwell@gorebiobio.cl, las fechas en que se ejecutarán las actividades más relevantes contempladas en el "Proyecto".
- f. Incorporar en las actividades relevantes elementos de difusión del "Proyecto", la imagen corporativa del Gobierno Nacional y del Gobierno Regional del Bio Bio, conforme lo propuesto en su proyecto, cumpliendo de esta forma con lo establecido en el Instructivo General y las Bases Técnicas y Administrativas de la subvención, como asimismo, deberá destacar el financiamiento otorgado por el Gobierno Regional, durante el lanzamiento, promoción, ejecución y cierre del "Proyecto".
- g. Rendir cuenta mensualmente al Gobierno Regional, de los recursos transferidos, en formato diseñado para tal efecto, con todo el detalle de los gastos efectuados lo que deberá ser concordante con el "Proyecto" aprobado. Asimismo, se deberá adjuntar copia de la documentación de respaldo, tales como: boletas, facturas, curriculum vitae, contratos a honorarios, título profesional y/o certificado de estudios del recurso humano contratado, orden



de ingreso de los recursos transferidos, Formulario de Declaración de Impuestos Retenidos, inventarios de los implementos no transferibles y actas de recepción del equipamiento. Además, se deberá incorporar listados de las actividades realizadas. **Todas las adquisiciones deberán facturarse, a nombre de "La Institución".**

- h. Subsanan a la brevedad las observaciones, que le formule la "Encargada de la Subvención de Actividades Deportivas", como también el profesional encargado de las revisiones de las rendiciones de cuentas del Departamento de Finanzas del Gobierno Regional.
- i. "La Institución" deberá otorgar todas las facilidades al Gobierno Regional del Bio Bio, para que efectúe la(s) supervisión(es) del proyecto.
- j. Sólo en casos muy justificados se autorizarán cambios o modificaciones al "Proyecto", por causales no imputables a "La Institución", las que no podrán ser implementadas sin la autorización previa del Gobierno Regional del Bio Bio, quien evaluará la situación y resolverá respecto de la modificación solicitada. Las modificaciones referidas al presupuesto **serán autorizadas por una sola vez**, por tal razón éstas deberán ser muy bien estudiadas y fundamentadas. Para ello, el representante legal de "La Institución", deberá solicitarla por escrito dentro de plazo de ejecución de la iniciativa, a través de carta dirigida al Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, justificando y expresando los motivos del cambio o modificación requerida. **Se deja establecido expresamente la no aceptación de los cambios una vez finalizada la ejecución de los proyectos.** De no cumplirse todo lo señalado anteriormente, el Gobierno Regional del Bio Bio queda facultado para solicitar el reintegro de los recursos.
- k. Las rendiciones de cuentas deberán ingresar acompañados de una carta dirigida al Sr. Intendente Regional del Bio Bio, señalando claramente la subvención y el año a la cual pertenece. Deberá presentarse dentro de un sobre cerrado y ser entregado en la Oficina de Partes del Gobierno Regional, ubicada en calle Arturo Prat N°525, primer piso del Edificio Gobierno Regional del Bio Bio, de lunes a viernes, en horario de 8:30 a 13:00 hrs.
- l. En caso de existir excedentes, "La Institución" deberá reintegrar el saldo de los recursos al Gobierno Regional de la Región del Bio Bio, junto con la última rendición, a través de un depósito en la cuenta corriente N° 53309172601 del Banco del Estado, enviando copia del comprobante del depósito al Gobierno Regional, con una carta dirigida al Sr. Intendente Regional y con copia a don Pedro Huircaman, encargado de Finanzas Subvención de Deportes.
- m. En caso de que "La Institución", ejecute más de un proyecto, deberá rendir cuenta en forma separada por cada uno de ellos.
- n. Una vez finalizada la ejecución del "Proyecto", es obligación de "La Institución" enviar al Sr. Intendente Regional, la última rendición de cuentas y en un sobre separado, el **Informe Final de Gestión** que dé cuenta del cumplimiento de los objetivos y actividades comprometidas, acompañando medios de verificación de lo realizado, tales como: CD con fotografías, DVD y otros en relación al lanzamiento, ejecución y cierre del "Proyecto", en conformidad a Art. 19.3 (letra a) de las Bases Técnicas y Administrativas de la Subvención Deportiva FNDP 2014.
- o. Tratándose de proyectos que consideren adquisición de equipamiento, se deberá levantar un inventario de las especies adquiridas, **firmado por el responsable municipal del proyecto**, el que deberá permanecer en los archivos de "La Institución". En el evento que estas especies sean transferidas a terceros, se deberá suscribir un Acta firmado por las partes intervinientes. Esta Acta deberá incluirse en las rendiciones de cuentas.
- p. Asistir a las capacitaciones que efectúe el Gobierno Regional del Bio Bio a las instituciones beneficiarias, en materia de ejecución de proyectos y rendiciones de cuentas.
- q. Mantener actualizados y vigentes los datos de contacto, tales como: teléfonos, correos electrónicos y direcciones postales e informar oportunamente la modificaciones de éstos a la **Encargada de la Subvención Deportiva**.

SEPTIMO:

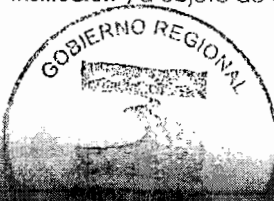
Se deja establecido que los gastos que se hagan con cargo al "Proyecto", deberán efectuarse a partir de la fecha de **traspaso de los fondos**. Asimismo, la última rendición de cuentas, no puede exceder de un mes, a contar de la fecha de término del respectivo "Proyecto".

OCTAVO:

Si "La Institución" no da inicio al proyecto, no obstante haberse transferido los recursos, ésta deberá informar al Gobierno Regional la situación y sus causales, y el Gobierno Regional solicitará la devolución de la totalidad de los recursos, salvo que se trate de proyectos que por razones de temporalidad deban postergar su inicio.

NOVENO:

Ingresada la rendición de cuenta a la Oficina de Partes, ésta será remitida al Departamento de Finanzas Administración y Operaciones del Gobierno Regional, para su revisión y análisis. En caso de disconformidad, se informará a "La Institución", a objeto de que sean **inmediatamente** subsanadas las observaciones formuladas.



DÉCIMO:

En caso de incumplimiento por parte de "La Institución", de las obligaciones derivadas del presente Convenio, el Gobierno Regional del Bio Bio se reserva el derecho de iniciar las acciones civiles y judiciales que estime pertinentes.

DÉCIMO PRIMERO:

El Representante Legal de "La Institución", declara conocer el Instructivo General Subvenciones FNDR 2014 y las Bases Técnicas y Administrativas Subvención Actividades Deportivas FNDR 2014 que regulan el presente convenio.

DECIMO SEGUNDO:

Si a "La Institución", se le aprobó el año 2013 financiamiento para proyectos de las subvenciones del Gobierno Regional, y al momento de la firma de este instrumento mantiene situaciones pendientes (sin rendiciones, rendiciones objetadas y no aclaradas o excedentes que no se hayan reintegrado), no podrán continuar con la tramitación del presente convenio ni la respectiva transferencia de los recursos hasta que hayan resuelto la situación pendiente, lo que en todo caso deberá ocurrir dentro del 2014 para tener derecho a ellos.

DÉCIMO TERCERO:

Se celebra el presente convenio en un ejemplar, el que quedará en poder del Gobierno Regional del Bio Bio, entregando posteriormente una copia a "La Institución".

DÉCIMO CUARTO:

En este acto, los comparecientes facultan al Jefe de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional para corregir o enmendar errores de escritura que sean necesarios para salvar las omisiones o errores que se hubieren cometido en la redacción del presente Convenio.

DÉCIMO QUINTO:

La personería de los comparecientes no se inserta por ser conocida de los otorgantes.



CARLOS LUÍS CHANDIA ALARCON
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE COIHUECO



RODRIGO DÍAZ WÖRNER
INTENDENTE REGIONAL
REGION DEL BIO BIO

REY/URS/VBJ





PLANILLA PRESUPUESTO DETALLADO SUBVENCIÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2014

RESPONSABLE DEL PROYECTO	
NOMBRE : ESTER SEPULVEDA ROMERO	CODIGO: 14D524
TELEFONO FIJO : 042-471002 ANEXO 34	CELULAR : 74970702
CORREO ELECTRÓNICO : ester.1973@hotmail.cl	
(Obligatorio)	

NOMBRE PROYECTO : CORRIDAS DE ATLETISMO, CAMINATAS EN COIHUECO 2014-2015	
NOMBRE INSTITUCION : MUNICIPALIDAD DE COIHUECO	
MONTO INICIATIVA \$ 6.014.000	FECHA INICIO: AGOSTO
DURACION INICIATIVA : 7	

PRESUPUESTO DETALLADO					
A. Gastos Honorarios					
Honorarios	Unidad de Medida	Cantidad total de horas/Partidos/Jornadas	Costo Unitario/Hora/Partido/Jornada en \$	Costo Total \$	
Profesor de Educación Física	Horas			\$ 0	
Técnico Deportivo (Fútbol) (1 por hora)	Horas			\$ 0	
Estudiante Educación Física con tercer año (Inventado) (por hora)	Horas			\$ 0	
Profesores y Educadores (Inventado) con capacitación deportiva acreditada (por hora)	Horas			\$ 0	
Monitor o instructor con capacitación deportiva acreditada (por hora)	Horas	80	\$ 7.000	\$ 560.000	
Árbitros (por partidos)	Partido			\$ 0	
Jueces (2 por partidos)	Jornada			\$ 0	
Jueces de línea (por partidos)	Partido			\$ 0	
Planilleros (1 por jornadas)	Jornada	4	\$ 5.000	\$ 20.000	
Mesa Central (1 por jornadas)	Jornada			\$ 0	
Cronometrista (1 por jornadas)	Jornada			\$ 0	
Para organización de Competencias	Medico			\$ 0	
	Kinesiólogo			\$ 0	
Para participación en competencias	Kinesiólogo			\$ 0	
	Profesional universitario con postgrado			\$ 0	
Para capacitación perfeccionamiento y desarrollo del recurso humano	Profesional universitario con postgrado o experto debidamente acreditado			\$ 0	
	Técnico federado de nivel nacional acreditado por la federación respectiva (con más de 3 años de experiencia acreditado)			\$ 0	
Para Sublínea Deportistas Destacados	Técnico			\$ 0	
	Psicólogo			\$ 0	
	Kinesiólogo			\$ 0	
Subtotal A. Gastos Honorarios				\$ 580.000	

Notas:

- (1) Reconocido por alguna Federación Deportiva del COCH, debidamente acreditado
 - (2) Se considera valor por jornada.
- Jornada: Se entiende por jornada, una mañana o una tarde.

B. Gastos Equipamiento, Implementación y Vestuario (máximo 70%)

Detalle	Cant.	Valor Unitario \$	Costo Total \$
poleras con logos del Gobierno Regional de Biobío y Nacional	300	\$ 7.730	\$ 2.319.000

Subtotal C. Equipamiento, Implementación y Vestuario \$ 3.804.000

Unidad de Medida	Costo Total \$
Subtotal C.1	\$ 0

Unidad de Medida	Costo Total \$
Subtotal C.2	\$ 0

Cant.	Valor Unitario \$	Costo Total \$
1000	\$ 1.000	\$ 1.000.000
		\$ 0
Subtotal C.3		\$ 1.000.000

Cant.	Valor Unitario \$	Costo Total \$
300	\$ 1.200	\$ 360.000
		\$ 0
		\$ 0
		\$ 0
Subtotal C.4		\$ 360.000

Subtotal C. Gastos Generales \$ 1.360.000

Este ítem incluye: inscripción en competencias, seguros médicos ni gastos operacionales.
 Gastos de transporte de deportistas, dicho costo debe incorporarse en este ítem.
 Gastos de premiación: galvanos, medallas y diplomas

Subtotal D. Publicidad e Impresos

Detalle	Cant.	Valor Unitario \$	Costo Total \$
Impresos de Act	1	\$ 60.000	\$ 60.000
Impresos de Act	60	\$ 3.000	\$ 180.000
Impresos de Act	30	\$ 1.000	\$ 30.000
			\$ 0
Subtotal D. Publicidad e Impresos			\$ 270.000

En los sistemas de difusión, deben visualizarse los logos del Gobierno Nacional y Gobierno Regional, como asimismo, indicar que la actividad es financiada por la Subvención Deportiva FNDR 2014.

RESUMEN POR ÍTEM PRESUPUESTO TOTAL

Ítem	Cant.	Valor Unitario \$	Costo Total \$	%
Gastos Honorarios			\$ 580.000	9,6%
Gastos Equipamiento, Implementación y Vestuario (máximo 70%)			\$ 3.804.000	63,3%
Gastos Generales			\$ 1.360.000	22,6%
C.1 Combustible, Pasajes y Peajes	\$ 0		-	0,0%
C.2 Traslados	\$ 0		-	0,0%
C.3 Alimentación y Alojamiento	\$ 1.000.000		-	16,6%
C.4 Otros Gastos	\$ 360.000		-	6,0%
Reservación (máximo 5%)			\$ 270.000	4,5%
TOTAL PRESUPUESTO			\$ 6.014.000	



FORMULARIO N°2

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO

**POSTULACIÓN SUBVENCIÓN DEPORTIVA Y
PROGRAMA ELIGE VIVIR SANO
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL 2014**

I.- IDENTIFICACION DEL POSTULANTE:

NOMBRE INSTITUCIÓN:	I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
RUT INSTITUCION:	69.141.100-1
DOMICILIO INSTITUCION EN LA REGIÓN:	AV. ARTURO PRAT N ° 1675
COMUNA:	COIHUECO
PROVINCIA:	ÑUBLE
TELEFONO CONTACTO:	042-471002 ANEXO 11
CORREO ELECTRONICO (OBLIGATORIO):	muni.coihueco@hotmail.cl
N° CUENTA CORRIENTE (cuando corresponda):	522-0-900002-4
NOMBRE BANCO:	BANCO ESTADO

DEL REPRESENTANTE LEGAL :

NOMBRE COMPLETO:	CARLOS LUIS CHANDIA ALARCON		
CEDULA DE IDENTIDAD:	09.685.400-5		
TELEFONO:	042	E MAIL (OBLIGATORIO)	ccchandia@municoihueco.cl
CELULAR:	94409025	OTRO	53723264
DOMICILIO REPRESENTANTE LEGAL:	AV.PRAT N°1675		
COMUNA:	COIHUECO		
PROVINCIA:	ÑUBLE		

NOMBRE COMPLETO SECRETARIO:	GEORGINA MORENO LOPEZ (SECRETARIA MUNICIPAL)		
CEDULA DE IDENTIDAD:			
TELEFONO:	042-471002 ANEXO 12	E MAIL (OBLIGATORIO)	gmoreno@municoihueco.cl
CELULAR:		OTRO	

NOMBRE COMPLETO TESORERO:	HECTOR SALDIAS MUÑOZ (jefe de finanzas)		
CEDULA DE IDENTIDAD:			
TELEFONO:	042-471002 anexo 13	E MAIL (OBLIGATORIO)	hsaldias@municoihueco.cl
CELULAR:	71419762	OTRO	93445306



II.-LINEA DE POSTULACION(Seleccione sólo una e indique monto solicitado en \$ en la línea que postula)

FORMATIVO (\$)	RECREATIVO, ELIGE VIVIR SANO (\$)	CAPACITACION (\$)	COMPETITIVO (\$)	DEPORTISTAS DESTACADOS (\$)
	\$6.014.000			

III.- NOMBRE DEL PROYECTO (DEBE INCLUIR LA DISCIPLINA DEPORTIVA)

CORRIDAS DE ATLETISMO, CAMINATAS EN COIHUECO 2014-2015

IV.- DIAGNOSTICO:(Realizar un breve análisis de la situación base del proyecto, entregar datos de la población en donde se sitúa el proyecto, condición socioeconómica, prácticas deportivas que se realizan en la actualidad, cantidad de deportistas, fortalezas y debilidades del entorno, etc., señalando además el área de influencia del mismo y si involucra en forma diferenciada a hombres y mujeres. **Ver pto.10.2, punto IV.**

Antecedentes Comunales

La comuna de Coihueco se encuentra ubicada en la Región del Bío-Bío y pertenece a la Provincia de Ñuble, tiene una superficie de 1.776,6 km², siendo la más grande de la provincia, por otro lado, se localiza en el área precordillerana y cordillerana a 25 kilómetros al noreste de la ciudad de Chillán.

Según la información del Censo 2012, la comuna posee una población total que alcanza los 25.175 habitantes, de los cuales el 49,99% son hombres con 12.585 habitantes y el 50,00% mujeres con 12.590 habitantes.

La población de niños, niñas y adolescentes corresponde a 8.782 habitantes. Por otro lado, la población de jóvenes y adultos jóvenes equivale 12.823 y 1.978 habitantes corresponden a la población de Adultos Mayores. De lo anterior se evidencia que la población de niños y adolescentes es un grupo con una cantidad considerable de habitantes que representa a más del 37% de la población total.

Con respecto al Indicador de Pobreza, según la encuesta Casen del año 2006 la comuna de Coihueco presentó un 26,9% de población en estado de pobreza (pobreza más indigencia), indicador superior al regional (20,7%). Debido a este antecedente Coihueco se perfiló como la novena comuna más vulnerable socio-económica

La comuna tiene un porcentaje 69,23% de población rural y un 30,77 de población urbana.



PROYECTO:

Ya tuvimos la experiencia en febrero de 2014, donde llegaron a participar más de 250 personas de diferentes lugares de la comuna, de la provincia, de la región, y de Chile, como también turistas del extranjero; el evento fue todo un éxito donde participaron niños pequeños con sus padres, la comunidad coihuecana espera repetirlo, y queremos planificar a partir de Agosto del 2014 hasta Febrero de 2015, Corridas, caminatas

Consideremos

- a).- Corrida aniversario de la comuna- agosto
- b).- Corrida Fiestas Patrias-septiembre
- c).- Corrida Primavera- octubre
- d).- Corrida Nocturna- noviembre
- e).- Corrida navidad –Diciembre
- f).- Caminata – Enero
- g).- Corrida Final – verano Febrero

Con este proyecto se pretende hacer participar a 1000 personas, compuesta por 480 mujeres y 520 varones principalmente estudiantes de escuelas municipales que junto a sus familias se recrearan, se integrara a la juventud coihuecana, el evento deportivo se considera hacer un día de semana para aprovechar que están los escolares, se coordinara con los colegios e invitara a los estudiantes. Estas actividades se realizará a partir del día 9 de agosto del 2014, comprendiendo una corrida, caminata mensual en la mañana el recorrido será en dos categorías de 5 km especial para los niños y 10 Km. para jóvenes y adultos desde Coihueco al Sector el Embalse llegando a la meta en el Frontis Municipal.

Se desglosan a continuación las actividades y Beneficiarios.

Corridas- caminata	beneficiarios	para
a).- Corrida aniversario de la comuna- agosto	150	Todo tipo
b).- Corrida Fiestas Patrias-septiembre	150	Todo tipo
c).- Corrida Primavera- octubre	150	Todo tipo
d).- Corrida Nocturna- noviembre	100	Todo tipo
e).- Corrida navidad – Diciembre	100	Familia, niños
f).- Caminata – Enero	150	Adultos mayores
g).- Corrida Final – verano Febrero	200	todos



Total	1.000	Toda la comunidad
<p>Se financiarán con recursos de FNDR 2% de deporte, el recurso humano de apoyo a la actividad, consistente en monitores, la implementación necesaria consistente en una polera, un jockey con logos del Gobierno Regional y Nacional, como también de la I. Municipalidad de Coihueco, medallas y premios a los primeros lugares que logren cruzar la meta, una colación saludable para cada participante, gastos generales y la difusión necesaria para este evento recreativo.</p> <p>Para realizar la actividad se necesitará personal de apoyo para inscribir los participantes, para las estaciones de agua, para entregar las colaciones, se necesitan vehículos para trasladar y habilitar las estaciones de agua y otros, también se coordinará con el Depto. de salud para disponer con personal médico adecuado, así como se coordinará con carabineros para asegurar el libre tránsito de la corrida recreativa; se quiere integrar a la comunidad coihuecana actividades competitivas con evento de vida sana, saludable para compartir con la familia y amigos.</p> <p>La comuna necesita hacer eventos masivos, aprovechar su entorno e integrar a la comunidad estudiantil y familiar a los proyectos deportivos del municipio.</p>		

V.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO/ PROGRAMA: Se requiere definir globalmente las etapas, para después describir y/o detallar las actividades a realizar en cada una de ellas, en función del monto solicitado, indicando fecha, lugar y frecuencia de las mismas, etc. Ver Pto. 10.2, punto V. Incorporar Cuadro Resumen de Programación y Frecuencia de Actividades en proyectos formativos, recreativos y de capacitación.

I Etapas (principales hitos):

- 1.-Firma de convenio
- 2.-Coordinación con los liceos y escuelas, inscripción de participantes
- 3.-difusión de actividad recreativa
- 4.-desarrollo de evento
- 5.- actividad de cierre -finalización

II Actividades correspondientes a cada una de las etapas:

- 1.-Firma de convenio: se aseguran que ingresen los recursos a las arcas

municipales para la ejecución del proyecto

2.-Coordinación con liceos y escuelas inscripción de los participantes:

Se realizaran en los colegios comunicando que se va ejecutar el proyecto con lo cual se integrará y motivara a los estudiantes a participar del evento deportivo recreativo, se habilitara en la página Web de la municipalidad un link para inscribirse a participar.

3.-difusión de actividad recreativa

Se difundirá la actividad a través de un lienzo publicitario, avisos radiales que se realizará DURANTE TODO EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, invitando a la comunidad que participa a la próxima actividad mensual..

4.-desarrollo de las actividades a partir de agosto hasta Febrero de 2015

Se dará inicio a la actividad un día de sábado 9 de agosto de 2014 en la mañana en donde se entregara un colación, una polera y jockey con el logo correspondiente al Gobierno del Bío Bío y el Gobierno Nacional, seguirá realizando un día sábado de cada mes

Se desglosara de la siguiente forma las fechas de las corridas

ítem	actividad	Fechas tentativas
1	a).- Corrida aniversario de la comuna- agosto	9 de agosto de 2014
2	b).- Corrida Fiestas Patrias-septiembre	12 de septiembre de 2014
3	c).- Corrida Primavera- octubre	11 de octubre de 2014
4	d).- Corrida Nocturna-noviembre	15 de noviembre de 2014
5	e).- Corrida navidad - Diciembre	13 de diciembre de 2014
6	f).- Caminata - Enero	17 de enero de 2015
7	g).- Corrida Final cierre - verano Febrero	21 de febrero de 2015

5.- actividad de cierre -finalización: en el mes de febrero se Cerrara invitando a todos los participantes nuevamente a que hagan presente con este gran cierre con presencia de la familia, comunidad y autoridades, se reconocerán a los deportistas más destacados de las categorías que participan, ya sea hombres, mujeres, niños.

VI.-OBJETIVOS:

GENERAL:

- "REALIZAR EVENTOS MASIVOS EN LA COMUNA DONDE PARTICIPA LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL , SUS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL

ESPECÍFICOS:

- DAR UN ESPACIO EN LA COMUNA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS MASIVAS
- HACER PARTICIPAR A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL COIHUECANA EN EVENTOS RECREATIVOS.
- DISFRUTAR UN DIA DE PRIMAVERA DE LA VIDA SALUDABLE EN FAMILIA Y AMIGOS.

VII.- CRONOGRAMA

Etapas	M1	M2	M3	M...	M...	M7
1.-Firma de convenio	X					
2.- coordinación con los liceos y escuelas inscripción de los participantes	X	x	x	x	x	x
3.-difusión de actividad recreativa	X	x	x	x	x	x
4.-desarrollo de evento	x	x	x	x	x	x
5.-actividad de cierre finalización						x



del mes de agosto, por los tiempos asociados a los procesos administrativos de la subvención, a menos que los recursos estén disponibles con anterioridad.

M1: agosto 2014

M2: febrero 2015

Mn= Mes de Término, no podrá ser con posterioridad al 28 de febrero de 2015.

VIII.- RESUMEN DE PRESUPUESTO POR ITEM

ITEMS		MONTOS EN \$ SOLICITADOS
A	HONORARIOS	580.000
B	EQUIPAMIENTO, IMPLEMENTACIÓN y VESTUARIO.	3.804.000
C	GASTOS GENERALES	1.360.000
C.1	COMBUSTIBLE, PASAJES Y PEAJES	0
C.2	TRASLADOS	0
C.3	ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO	1.000.000
C.4	OTROS GASTOS	360.000
D	DIFUSIÓN	270.000
TOTAL (A+B+C+D)=		6.014.000

NOTA: El llenado de esta planilla DEBE realizarse en base a la información señalada en el ANEXO PRESUPUESTO DETALLADO.

IX.- RESPONSABLE DEL PROYECTO

Nombre: <u>Ester del Carmen Sepúlveda Romero</u>
Teléfono fijo: <u>042-471002 anexo 34</u> Celular: <u>74970702</u>
Correo electrónico (obligatorio): <u>ester.1973@hotmail.cl</u>

...../...